

ESTADO DE AFILIACIÓN CAS-142845-B0Z1T6 CRM:00099004908 (EMAIL CERTIFICADO de Respuestaspqrsd@adres.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Respuestaspqrsd <420585@certificado.4-72.com.co>

Lun 7/09/2020 7:58 AM

Para: Juzgado 02 Circuito Familia - Casanare - Yopal <j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DAF - ATC CAS-142845-B0Z1T6 -20

Bogotá D.C,

Señor(a)
LUCAS DIAZ ITANARE
Secretario
JUZGADO 002 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE YOPAL
j02prfyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de Información Base de Datos BDU A
Radicado Entidad Solicitante No. 850012160002-2020-00013 00
Radicado ADRES No. E11610040920085533E000046107100

Respetado(a) Señor(a):

Dando respuesta al comunicado referenciado en el asunto, mediante el cual solicita la información que repose en la base de datos BDU A correspondiente a afiliaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, al respecto la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES informa que se tienen registrados los siguientes datos para el documento **[CC] – [9522954]**:

TIPO DOC	NUMERO DOC	NOMBRE	RÉGIMEN	EPS	TIPO DE AFILIACIÓN	ESTADO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CC	9522954	ALBERTO BARRERA BUSTOS	CONTRIBUTIVO	SALUDCOOP E.P.S.	COTIZANTE	DESAFILIADO	META	VILLAVICENCIO

Es necesario precisar que los registros administrativos que conforman la Base de Datos Única de Afiliados – BDU A, provienen de la información que reportan las EPS tanto del régimen subsidiado como del contributivo, quienes administran las afiliaciones y son responsables de la calidad y veracidad de la información que se reporta como lo señala el **artículo 6 de la Resolución 4622 de 2016**. Además, deben gestionar la plena identificación de los afiliados, de acuerdo con el documento de identificación previsto en la normativa legal vigente respecto a los ciudadanos colombianos y residentes extranjeros, como también de mantener actualizado el tipo de documento, número de identificación, la novedad de fallecimiento y la respectiva modificación para su correcto registro en la BDU A.

Es también necesario precisar que la BDU A ni ADRES tienen en sus registros administrativos información relacionada con datos de ubicación o contacto de los afiliados ni empleadores, por lo que, de requerirse esta información, los datos deben ser solicitados a cada una de las EPS donde se encuentra afiliada cada persona.

Esta misma información puede ser consultada en línea y en cualquier momento para todos los casos requeridos y de esta forma identificar la información de la afiliación en salud de las personas vinculadas al Régimen Contributivo y/o Subsidiado, solo ingresando a <https://www.adres.gov.co> en la opción "**Consulte su EPS**" recuerde que para este tipo de consulta, no se requiere de clave de acceso.

Cordialmente,

Martha Ligia Serna Pulido
Gestor de Operaciones
Dirección Administrativa y Financiera
ADRES – Administradora de los Recursos del SGSSS

Proyectó: AngieA

Autorizado por la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información y la Comunicación - DGTIC

Nota: *Agradecemos no responder a este correo electrónico e ingresar a nuestra página web generando el registro como ciudadano o empresa, con el fin de que el sistema genere un numero de caso; el cual usted podrá hacer seguimiento mediante el siguiente acceso. <https://sac.adres.gov.co/>*

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo mesadeservicios@adres.gov.co. 

El futuro
es de todos

RECORDED		CÓPIA DEL ORIGINAL	
CASA DE JUSTICIA		CASANARE	
PROCESO		PROCESO	
NOMBRE: X CORREA		NOMBRE:	
DE: 5 SEP 2020		HORA: 9:30 AM	
MIGRACIONES		MIGRACIONES	
TIENEN RESERVA:		ON	

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dolly Invar (2)

20207100392991

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20207100392991

Fecha: 2020-09-08

7108556 - CENTRO FACILITADOR SERVICIOS MIGRATORIOS YOPAL

Doctor:

LUIS DIAZ ITANARE

Juzgado Segundo de Familia

Carrera 14 No.13-60

Yopal Casanare

Ref. Solicitud movimientos migratorios oficio civil No. 476-20 del 12 de marzo de 2020.

Con un cordial saludo y en respuesta a su solicitud en la referencia, comedidamente se informa que, consultada la base de datos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el ciudadano **ALBERTO BARRERA BUSTOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.9.522.954, nacionalidad colombiana, No registra certificado de movimientos migratorios en las fechas indicadas en solicitud desde 02/08/2019 hasta 08/09/2020.

En relación a lo resaltado en negrilla "*del mismo para que a traves de los respectivos consulados remita la información necesaria con el fin de que se indique por las autoridades de Brasil, que paso con el señor ALBERTO BARRERA BUSTOS desde el momento en que este ingreso a su territorio, y si se sabe cuál es la actual ubicación.*" Por lo anterior, de manera respetuosa se informa que dicha solicitud se debe coordinar con la Cancillería de Colombia, Palacio de San Carlos, ubicado Calle 10 # 5-51 Bogotá D.C, Colombia, teléfono (57-1) 3826999, contactenos@cancilleria.gov.co. Esperamos haber contribuido efectivamente con sus requerimientos.

"La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser utilizada únicamente dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067 de 2015, artículo 53 del Decreto 1743 de 2015, así como el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279: "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".

Atentamente,

JAVIER ALVAREZ LADINO

Coordinador Centro Facilitador de Servicios Migratorios Yopal

Regional Orinoquia

Elaboró Lenny Emileth Pedraza Giron
Revisó: Javier Alvarez Ladino

Dirección Regional: Orinoquia Teléfono Regional: 6357634 Correo@migracioncolombia.gov.co

Calle 7 No.19-35 Yopal Casanare • Conmutador: 6357634

[f @migracioncol](https://www.facebook.com/migracioncol) • [i Migracion Col](https://www.instagram.com/migracioncol) • [t migracioncol](https://www.twitter.com/migracioncol)

www.migracioncolombia.gov.co





El futuro
es de todos

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

20207100392991

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20207100392991

Fecha: 2020-09-08

7108556 - CENTRO FACILITADOR SERVICIOS MIGRATORIOS YOPAL

Doctor:

LUIS DIAZ ITANARE

Juzgado Segundo de Familia

Carrera 14 No.13-60

Yopal Casanare

Ref. Solicitud movimientos migratorios oficio civil No. 476-20 del 12 de marzo de 2020.

Con un cordial saludo y en respuesta a su solicitud en la referencia, comedidamente se informa que, consultada la base de datos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el ciudadano **ALBERTO BARRERA BUSTOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.9.522.954, nacionalidad colombiana, No registra certificado de movimientos migratorios en las fechas indicadas en solicitud desde 02/08/2019 hasta 08/09/2020.

En relación a lo resaltado en negrilla "*del mismo para que a traves de los respectivos consulados remita la información necesaria con el fin de que se indique por las autoridades de Brasil, que paso con el señor ALBERTO BARRERA BUSTOS desde el momento en que este ingreso a su territorio, y si se sabe cuál es la actual ubicación.*" Por lo anterior, de manera respetuosa se informa que dicha solicitud se debe coordinar con la Cancillería de Colombia, Palacio de San Carlos, ubicado Calle 10 # 5-51 Bogotá D.C, Colombia, teléfono (57-1) 3826999, contactenos@cancilleria.gov.co. Esperamos haber contribuido efectivamente con sus requerimientos.

"La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser utilizada únicamente dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067 de 2015, artículo 53 del Decreto 1743 de 2015, así como el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1279: "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".

Atentamente,

JAVIER ALVAREZ LADINO

Coordinador Centro Facilitador de Servicios Migratorios Yopal
Regional Orinoquia

Elaboró Lenny Emileth Pedraza Giron
Revisó: Javier Alvarez Ladino



Dirección Regional: Orinoquia Teléfono Regional: 6357634 Correo@migracioncolombia.gov.co
Calle 7 No.19-35 Yopal Casanare • Conmutador: 6357634
@migracioncol • Migracion Col • migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co

Fwd: RESPUESTA FIDUDAVIVIENDA AL OFICIO JSF-YC-NO. 473 – 20

Notificaciones Fidudavivienda <fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com>

Mié 16/09/2020 4:26 PM

Para: Juzgado 02 Circuito Familia - Casanare - Yopal <j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (294 KB)

RESPUESTA JUZGADO YOPAL.pdf;

De acuerdo con su solicitud citada en el asunto, anexamos la respuesta de Fiduciaria Davivienda S.A.

Agradecemos confirmar el recibido de este correo.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



Señores

Juzgado Segundo de Familia

J02ctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yopal – Casanare

Asunto: Respuesta Oficio JSF-YC-NO. 473 – 20

Reciban un cordial saludo de Fiduciaria Davivienda S.A.(en adelante también la Fiduciaria). En atención a la comunicación del asunto, por medio del presente nos permitimos informar que en nuestras bases de datos, el señor **Alberto Barrera Bustos identificado con la C.C. 9.522.954**, no figura como cliente, ni proveedor de la Fiduciaria.

De otra parte y en relación con la inquietud que hace referencia al procedimiento para la administración de bienes del ausente posibilidad establecida en Art. 26 de la Ley 986 de 2005, en concordancia con el Art. 57,115 de la Ley 1306 de 2009 y el Art. 96 del Código Civil, les informamos que esta clase de negocio no lo se adelanta por la Fiduciaria Davivienda S.A., en razón a dicha línea de negocio no esta contemplada dentro de la planeación estratégica de esta entidad.

Esperamos haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Cordialmente,


FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.



44-235-2020-074

Yopal, 04 de septiembre de 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Palacio de Justicia

Carrera 14 No 13 – 60 Piso 2 Bloque C

j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yopal – Casanare

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE YOPAL - CASANARE
RECIBIDO

AL PRESENTE ESCRITO EN: _____ FOLIOS Y _____

EL PRESENTE POR: *X com*

IDENTIFICACION C.C. Nº _____

FECHA: **8 SEP 2020** A LAS **9:30 pm** DEL C.S.J.
HORA

OTRO QUE RECIBE: _____

SUNTO: Respuesta al oficio JSF No. 834-20

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, se da respuesta a la solicitud de documentos recibida el 3 de septiembre del año en curso, respecto de las declaraciones de Renta de los últimos 3 años gravables presentadas por el señor MARCO ANTONIO CRISTANCHO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía número 74326579. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal, allega a su despacho las declaraciones de RENTA de 2016; 2017 y 2018, con el respectivo sello de autenticación.

Anexos: tres (3) folios

Sin otro en particular,

Lina María Solano

Lina María Solano Castellanos

Analista I

División Gestión Administrativa y Financiera

DIAN – Seccional Yopal



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones líquidas de Causantes Residentes

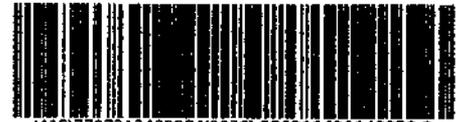
210

Año 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2114301482298



(415)7707212489984(8020) 000211430148229 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 4 3 2 6 5 7 9 | 1 6. DV 7. Primer apellido CRISTANCHO 8. Segundo apellido CONTRERAS 9. Primer nombre MARCO 10. Otros nombres ANTONIO 12. Cod. Dirección seccional 4 4

25. Ciudad 4 9 2 3 Si es una corrección indique: 26. Cód. 0 27. No. Formulario anterior 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Table with columns for Patrimonio, Rentas de trabajo, Rentas de pensiones, Rentas de capital, Rentas no laborales, and Liquidación privada. Includes rows for Patrimonio bruto, Deudas, Ingresos brutos, Rentas líquidas, and various tax calculations.

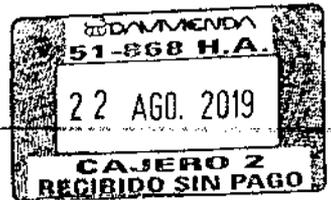
DIAN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y DE LOS DEPARTAMENTOS DE YOPAL AUTENTICACIÓN 4 SEP 2020

105. No. identificación signatario 106. DV 107. No. identificación dependiente 108. Parentesco

961. Céd. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

TOROS CRISTANCHO

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora



960. Pago total \$ 0

962. Céd. Contador Firma contador 994. Con salvedades

DAVIVIENDA 51153011 1 (415)7707212489953(8020)51868050032061



963. No. Tarjeta profesional 20196380148229



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año 2017

4. Número de formulario 2113610784333



(415)7707212489984(8020)000211361078433 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 4 3 2 6 5 7 9 1 6. DV 1 7. Primer apellido CRISTANCHO 8. Segundo apellido CONTRERAS 9. Primer nombre MARCO 10. Otros nombres ANTONIO 12. Cod. Dirección seccional 4 4

24. Actividad económica 4 9 2 3 Si es una corrección indique: 25. Cod. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Table with columns for Patrimonio, Rentas de trabajo, Rentas de pensiones, Rentas de capital, Rentas no laborales, and Liquidación privada. Rows include items like Patrimonio bruto, Deudas, Ingresos brutos por rentas de trabajo, etc.

DIAN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADEMAS DE TOPAL AUTENTICACION 24 SEP 2020

(415)7707212489984(8020)17224800000743265790400(3900)000000000000(96)20180824

106. No. Identificación signatario 106. DV 107. No. Identificación dependiente 108. Parentesco

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representó

BANCO UN... OFICINA 750... 24 AGO. 2018 RECIBIDO SIN PAGO Caja 6 I.A.

980. Pago total \$ 0

982. Cod. Contador Firma contador 994. Con salvedades

No. Tarjeta pre-pesada 20184033904914



Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

210

1. Año 2016

4. Número de formulario 2111636809462

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020)000211636809462

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
743265791	1	CRISTANCHO	CONTRERAS	MARCO	ANTONIO	4 4
24. Actividad económica	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No. Formulario anterior		
4923						

23. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Rentas gravables			
Total patrimonio bruto	30	140,000,000	Ingresos por ganancias ocasionales en el país	67	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio o Pérdida líquida del ejercicio	53	0	Renta gravable	65	37,765,000
Deudas	31	21,950,000	Ingresos por ganancias ocasionales en el exterior	68	0	Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	55	0	Renta líquida gravable	66	37,765,000
Total patrimonio líquido	32	118,050,000	Costos por ganancias ocasionales	69	0	Renta líquida	56	57,765,000			
Recibidos como empleado	33	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	70	0	Renta presuntiva	57	705,000			
Recibidos por pensiones jubilación, invalidez, vejez, de sobreviviente y riesgos laborales	34	0	Ganancias ocasionales gravables	71	0	Gastos de representación y otras rentas de trabajo	58	0			
Honorarios, comisiones y servicios	35	125,169,000	Total Ingresos obtenidos periodo gravable	72	0	Aportes obligatorios al fondo de pensión	59	0			
Intereses y rendimientos financieros	36	0	Dividendos y participaciones no gravados	73	0	Aportes a fondos de pensiones voluntarios	60	0			
Dividendos y participaciones	37	0	Indemnizaciones en dinero o en especie por seguro de daño	74	0	Aportes a cuentas AFC	61	0			
Otros (Ventas, arrendamientos, etc.)	38	0	Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del empleado	75	0	Otras rentas exentas	62	0			
Obtenidos en el exterior	39	0	Gastos de representación exentos	76	0	Por pagos laborales (25%) y pensiones	63	0			
Total Ingresos recibidos por concepto de renta	48	125,169,000	Pagos catastróficos en salud efectivamente certificados no cubiertos por el POS	77	0	Total renta exenta	64	0			
Dividendos y participaciones	41	0	Pérdidas por desastres o calamidades públicas	78	0						
Donaciones	42	0	Aportes obligatorios a seguridad social de un empleado del servicio doméstico	79	0						
Pagos a terceros por alimentación	43	0	Costo fiscal de los bienes enajenados	80	0						
Otros ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	44	0	Indemnizaciones y otros Lit. i) Art 332 ET.	81	0						
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	45	0	Retiros fondos de pensión de jubilación e invalidez, fondos de cesantías y cuentas AFC	82	0						
Total Ingresos netos	46	125,169,000	Renta Gravable Alternativa (Base del IMAN)	83	0						
Gastos de nómina incluidos los aportes a seguridad social y parafiscales	47	0	Impuesto sobre la renta líquida gravable	84	1,014,000						
Deducción por dependientes económicos	49	0	Impuesto Mínimo Alternativo Nacional -IMAN, Impuesto	85	0						
Deducción por pagos de intereses de vivienda	50	0	Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit. a), b) y c) art. 254 E.T.	86	0						
Otros costos y deducciones	51	87,404,000	Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit. d) art. 254 E.T.	87	0						
Costos y gastos incurridos en el exterior	52	87,404,000	Por impuestos pagados en el exterior, distintos a los registrados anteriormente	88	0						
Total costos y deducciones	52	87,404,000	Otros	89	0						
Renta líquida gravable	66	37,765,000	Total descuentos tributarios	90	0						
			Impuesto neto de renta	91	1,014,000						
			Impuesto de ganancias ocasionales	92	0						
			Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	93	0						
			Total impuesto a cargo	94	1,014,000						
			Anticipo renta por el año gravable 2016	95	0						
			Saldo a favor año 2015 sin solicitud de devolución o compensación	96	0						
			Total retenciones año gravable 2016	97	1,252,000						
			Anticipo renta por el año gravable 2017	98	0						
			Saldo a pagar por impuesto	99	0						
			Sanciones	100	319,000						
			Total saldo a pagar	101	81,000						
			Total saldo a favor	102	0						

DIAN
AUTENTICACION
 presente fotografía y copia certificada de los documentos que sustentan el dato en la ciudad de Yopal, el día 26 de octubre de 2017.
 en la fecha

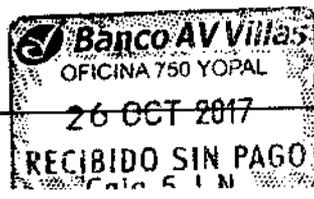


(415)7707212489984(8020)59275100000743265790400(3900)000000000000(96)20170824

105. No. Identificación dependiente	0	106. Parentesco	0	107. Total dependientes	0
-------------------------------------	---	-----------------	---	-------------------------	---

98. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$	0
-------------------------	--	--	--	--------------------	---

Firma del declarante o de quien lo representa



996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

20170540275303



Bogotá. D.C. Septiembre 8 de 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE YOPAL - CASARE
 Atn.: Sr. Lucas Díaz Itanare
 Secretario
 Cra., 14 No. 13-60. Piso 2 Bloque C, Palacio de Justicia de Yopal – Casanare
 E-Mail.: j02ctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Referencia: Proceso Declaración de Ausencia No. 850013160002-2020-0001300

Asunto: Respuesta a su Oficio JSF-YC- No. 472-20

Respetados Señores:

En respuesta al Oficio del Asunto, de manera atenta, nos permitimos informar que Fiduciaria Colpatría S.A. identificada con el NIT 800144467-6 dentro de su portafolio de servicios fiduciarios no tiene el producto ni presta el servicio solicitado por el Juzgado para el Proceso de la Referencia, por lo tanto no remitirá propuesta fiduciaria con los costos solicitados.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente,

CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS
 Representante Legal
 Fiduciaria Colpatris S.A.

Fiduciaria Colpatría S.A.
 Carrera 7 No. 24-89 Piso 21
 Bogotá D.C.

Conmutador 745 6300
 Nit.: 800.144.467-6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare – Telefax No. 634 76 89,
Correo electrónico: j02ctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Yopal, Casanare Marzo 12 de 2020
OFICIO JSF-YC- No. 472 - 20

Señor
GERENTE
COLPATRIA FIDUCIARIA
YOPAL, CASANARE

*notificaciones judiciales: sub_judicial@eru.gov.co. Hours of Operation
notificbancolpatria@colpatria.com*

REF. PROCESO DECLARACIÓN DE AUSENCIA No. 850013160002-2020- 00013 00
DEMANDANTE: JEISON HUMBERTO BARRERA AMAYA C.C. No. 1.026.251.418, EDWIN
ALBERTO BARRERA CALDERÓN C.C. No. 74.866.254.
DEMANDADO: ALBERTO BARRERA BUSTOS C.C. No. 9.522.954

FAVOR AL CONTESTAR CITAR NÚMERO DE REFERENCIA.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha febrero diez (10) de dos mil veinte (2020), dictado dentro del proceso de la referencia, comedidamente le comunico que en este Despacho se está tramitando un proceso DECLARACIÓN DE AUSENCIA Frente al señor ALBERTO BARRERA BUSTOS identificado con la C.C. No. 9.522.954, instaurada por los señores JEISON HUMBERTO BARRERA AMAYA C.C. No. 1.026.251.418, EDWIN ALBERTO BARRERA CALDERÓN identificado con la C.C. No. 74.866.254.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordenó oficiar a esa Fiduciaria para que se sirva informar a este Despacho judicial, cuál es el procedimiento para la administración de bienes por parte de la Fiduciarias dentro del proceso de Declaración de Ausencia como el presente y que requieren de participación conforme lo establece el art. 115 y 57 de la Ley 1306 de 2009, en concordancia con el art. 96 del Código Civil, debiendo informar igualmente las obligaciones, deberes costos y pormenores que implica el contrato de fiducia en el asunto.

Se advierte, que la anterior información se solicita de manera inmediata so pena de multa. Conforme a lo dispuesto en el art. 44 núm. 3 C.G.P.

Cordialmente,


LUCAS DÍAZ ITANARE
Secretario

